

FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN-NOGALES+
Nit No. 901.719.397-4

Bogotá, 25 de febrero de 2025

Señores
Consejo Superior
FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN-NOGALES+
Presente

Dando cumplimiento a los artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995 y la Ley 603 de 2000 y demás normas complementarias, presento al Consejo Superior el Informe de Gestión para el año 2024 de la **FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN-NOGALES+**, donde se describen las siguientes actividades ejecutadas durante dicho año:

Proceso de Calificación como Entidad del Régimen Tributario Especial

Para que la Fundación sea considerada fiscalmente como contribuyente del Régimen Tributario Especial y pueda acceder a los beneficios tributarios que le concede dicha categoría, fue necesario realizar durante el año 2023 todo el proceso administrativo de Calificación ante la DIAN el cual fue otorgado mediante la Resolución DIAN No. 2023032558639304266 de diciembre de 2023.

Durante el año 2024 se realizó ante la DIAN el proceso de actualización del registro como Entidad sin Ánimo de Lucro y en adelante se debe realizar en forma anual durante los primeros seis meses de cada año.

Implementación del Programa de Transparencia y Ética empresarial-PTEE

Con el fin de dar cumplimiento a la Circular No. 058 de noviembre 18 de 2022 modificada con la Circular No. 013 de abril de 2023, la Fundación realizó en el año 2024 la respectiva gestión y trabajo para la elaboración del Manual que recopile el Programa de Transparencia y Ética empresarial-PTEE, del cual su implementación es obligatoria y que consiste en crear "*mecanismos y normas internas de auditoría para identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de corrupción o de soborno transnacional que puedan afectar a las Entidades sin Ánimo de Lucro-ESAL*".

El plazo inicial establecido por parte de la Secretaría Jurídica Distrital para la implementación de dicho Manual era el mes de mayo de 2024, no obstante, lo anterior, la Secretaría Jurídica emite la Circular 013 de marzo de 2024, en la cual deroga los plazos antes establecidos y menciona que fijará nuevos plazos.

FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN-NOGALES+
Nit No. 901.719.397-4

Al cierre del año 2024 aún no se habían establecido dichos plazos, por lo tanto, la Fundación está a la espera de la confirmación de éstos, para someter en el año 2025 ante el Consejo superior la aprobación e implementación del Programa de Transparencia y Ética empresarial-PTEE.

Insinuación Notarial de Donación

En el año 2024 se realizó ante la Notaría decima del Círculo de Bogotá una escritura pública de insinuación notarial, a través de la cual la Corporación Educativa los Nogales-CELN le transfiere en calidad de donación a la Fundación para el emprendimiento social en educación-Nogales+, los derechos económicos de una cuenta por cobrar por valor de \$ 994.798.875 derivada del contrato de cesión de mutuo que la Corporación Educativa los Nogales suscribió con la Fundación SHAlA.

Lo anterior significa que la Fundación debe registrar en los Estados Financieros una donación y una cuenta por cobrar por \$994.798.875, teniendo como acreedor de la misma a la Fundación SHAlA.

Ingresos, costos y gastos

Durante el año 2024 se obtuvieron ingresos no operacionales por \$ 995.163.343, de los cuales el 99.96% es decir \$994.798.875 corresponden a la donación recibida de parte de CELN y anteriormente mencionada; los restantes \$364.468 obedecen a ingresos financieros por diferencia en cambio.

La Fundación incurrió en erogaciones totales por \$251.383.580, dentro de las cuales se resalta el valor de \$246.889.333 que corresponden a pagos de consultoría por concepto de apoyo en la dirección ejecutiva de la Fundación y consultoría en el apoyo y desarrollo de proyectos innovadores de educación en etapa temprana con foco en impacto social; los restantes \$4.494.247 corresponden a costos financieros, gastos legales y servicios.

Es importante resaltar que el área contable cumplió de forma oportuna y diligente con todos los compromisos establecidos tanto tributarios como legales y con las obligaciones que recaen sobre la Fundación como Entidad sin Ánimo de Lucro.

Planta de personal

Al cierre del año 2024 no se tenían empleados contratados.

Además de lo anteriormente expuesto se informa lo siguiente:

- Desde el 31 de diciembre de 2024 y hasta la fecha del presente informe, en la Fundación no han acontecido hechos posteriores que informen que ocasionen modificaciones a los estados financieros. La Fundación no presenta

FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN-NOGALES+
Nit No. 901.719.397-4

acontecimientos que le afecten el principio de “continuidad o empresa en marcha”.

- Durante el año 2024 no se realizaron préstamos o negocios por parte de los representantes legales y/o directivos de la Fundación.
- Con relación a la propiedad intelectual, a los derechos de autor, a las licencias y software necesario para el funcionamiento de la Fundación, se informa que se encuentra debidamente enmarcado dentro de la legalidad y legitimidad establecido en las normas colombianas; así mismo, se menciona que durante el año 2024 no había empleados vinculados a la planta de personal por ende no hubo pago de obligaciones laborales ni pago de seguridad social.
- En cumplimiento de lo indicado en el artículo 87 de la Ley 1676 de agosto 20 de 2013, la Fundación no obstaculizó a los proveedores, en su intención de realizar alguna operación de factoring con las facturas de venta que ellos expidieron a la Fundación durante el periodo.



DARÍO DURAN ECHEVERRI
Representante Legal